



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 30 de julio de 1984. — Número 99

Página 1.081

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Presidencia del Consejo de Gobierno

Decreto número 37/84, de 19 de julio, por el que se dispone el cese del secretario técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca 1.081

Decreto número 38/84, de 19 de julio, sobre nombramiento del secretario técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca 1.081

Decreto número 39/84, de 19 de julio, sobre nombramiento del secretario técnico de la Consejería

de Hacienda, Economía y Comercio 1.081

Diputación Regional de Cantabria

Concentración parcelaria de la zona de Bustillo del Monte 1.082

Información pública de proyectos 1.082

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación General del Gobierno en Cantabria.—
Circulares números 29 y 30 1.082

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria 1.083

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ... 1.083

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña 1.084

Notaría de don Manuel Fernández Moreno 1.084

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.085

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Meruelo, Hermandad de Campoo de Suso, Torrelavega, Herrerías, Laredo, Puente Viesgo y Santa Cruz de Bezana 1.085

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO número 37/84, de 19 de julio, por el que se dispone el cese del secretario técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A propuesta del titular del departamento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del pasado día 19 de julio de 1984, acordó el cese de don José Álvarez Gancedo como secretario técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dado en Santander a 23 de julio de 1984.

El presidente del Consejo de Gobierno,
ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

El consejero de Ganadería,
Agricultura y Pesca,
VICENTE DE LA HERA LLORENTE

DECRETO número 38/84, de 19 de julio, sobre nombramiento del secretario técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A propuesta del titular del departamento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del pasado día

19 de julio de 1984, acordó el nombramiento de don Pedro Miguel Alcaide Moya como secretario técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dado en Santander a 20 de julio de 1984.

El presidente del Consejo de Gobierno,
ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

El consejero de Ganadería,
Agricultura y Pesca,
VICENTE DE LA HERA LLORENTE

DECRETO número 39/84, de 19 de julio, sobre nombramiento del secretario técnico de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

A propuesta del titular del departamento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del pasado día 19 de julio de 1984, acordó el nombramiento de don José Álvarez Gancedo como secretario técnico de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

Dado en Santander a 23 de julio de 1984.

El presidente del Consejo de Gobierno,
ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

El consejero de Hacienda,
Economía y Comercio,
SERAFIN FERNANDEZ-ESCALANTE Y MORENC

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Aviso

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Bustillo del Monte (Cantabria) por Decreto de la Diputación Regional de Cantabria de 14 de septiembre de 1983, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna el artículo 15 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Miguel López de Hierro, juez de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera, con prórroga de jurisdicción en el partido judicial de Reinosa.

Vicepresidente: Don Pedro Luis Compostizo Sañudo, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras de la Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria.

Vocales: Señor notario de Reinosa; señor registrador de la Propiedad de Reinosa; don Vicente Rodilla Miralles, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras; don Herminio Díez García, presidente de la Cámara Agraria Local de Valderredible; don Jeremías Gutiérrez Arroyo, presidente de la Junta Vecinal de Bustillo del Monte; don Florencio Gutiérrez Alonso, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración; don Dictinio Bustamante Fernández, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración; don Fernando Postigo Gómez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Angel Casais Alvarez, letrado del Servicio de Reforma de Estructuras de la Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria.

Bustillo del Monte, 12 de julio de 1984.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

Información pública de proyectos

Durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estarán expuestos al público en los servicios técnicos de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo los proyectos que a continuación se relacionan, pudiéndose formular las reclamaciones en el plazo de otros quince días.

«Red de distribución en B. T. en Riotuerto (fase 1).»

Presupuesto: 93.171.477 pesetas.

«Red de distribución en B. T. en Soba, fase I, subfase A.»

Presupuesto: 58.307.837 pesetas.

«Red de distribución en B. T. en Soba, fase I, subfase B.»

Presupuesto: 53.679.873 pesetas.

«Red de B. T., C. T. y L. M. T. en Cudón, Bárcena de Cudón, Gornazo y barrio Monte (Ayuntamiento de Miengo).»

Presupuesto: 92.806.015 pesetas.

Santander, 20 de julio de 1984. El consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, Luis del Río Diestro.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUM. 29

De conformidad con lo prevenido en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y en la Ley de Procedimiento Administrativo, y con la debida autorización del Ministerio del Interior, acuerdo delegar en el jefe provincial de Tráfico la facultad de resolución de los expedientes sancionadores incoados por posibles infracciones en materia de tráfico circulación y transporte por carretera, y la posibilidad de acordar, en la misma materia, los apremios patrimoniales que sean procedentes y delegar también la facultad gu-

bernativa de tiradas de permiso de conducir vehículos a motor, con arreglo a lo determinado en el vigente Código de Circulación.

La delegación de atribuciones que se establece se ejercerá con las formalidades previstas en las leyes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de julio de 1984. El delegado del Gobierno en Cantabria, Jesús García-Villoslada Quintanilla. 1.18

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUM. 30

Como complemento de anteriores circulares de esta Delegación del Gobierno, publicadas para la aplicación del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se hace necesario concretar con respecto a las pruebas deportivas de tiradas al plato y similares, lo siguiente:

1.º Las solicitudes de autorización deberán dirigirse al Ayuntamiento del municipio donde vaya a celebrarse la prueba, organismo competente para tramitar y resolver sobre dichas solicitudes, de conformidad con el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

2.º El campo de tiro donde vaya a celebrarse la prueba deberá estar autorizado por la Intervención de Armas de la Guardia Civil de la localidad donde esté enclavado, de conformidad con el artículo 27, párrafo 3.º del Reglamento de Armas (Real Decreto 2.179/1981, de 22 de julio). Debiendo quedar acreditado así en el expediente.

3.º Habrá de acreditarse igualmente en el expediente que el organizador de la prueba ha obtenido oportuno permiso de la Federación correspondiente.

4.º En este caso, una vez autorizada la prueba por el alcalde, se dará cuenta inmediata a esta Delegación de la licencia otorgada, para dar así cumplimiento al artículo 74.4 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y poder, en caso, cursar las órdenes oportuna-

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 58/84.
Peticionario: «Electra Salcedo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Azoños.

Finalidad de la instalación: Mantener el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación Habitare».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 84 metros.

Conductor: LA-56.

Centro de transformación tipo in-temperie, denominado «Habitare».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 810.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de julio de 1984.
El director provincial (ilegible).

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 53/84.

Peticionario: «Electra Salcedo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Boo.

Finalidad de la instalación: Mantener el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, para suministrar al C. T. «Boo».

Tensión: 12 KV.

Longitud: 104 metros.

Conductor: LA-56.

Centro de transformación tipo in-temperie denominado «Boo» (finca de Jado).

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-130-127 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 800.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de julio de 1984.
El director provincial (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUM. DOS DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente núm. 366/83

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 366/83, a instancia de don Luis Ibáñez Terán y otros, contra «Fuyvasa», se hace saber, por medio del presente, que se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

la Guardia Civil para la asistencia de las fuerzas de la Seguridad del Estado, a efectos del mantenimiento del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Santander, julio de 1984.—El Delegado del Gobierno, Jesús García-Villoslada Quintanilla.

1.188

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 54/84.
Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gajano.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona y atender el suministro a nueva nave industrial.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, para suministrar al C. T. «La Mina».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 122 metros.

Conductor: LA-56.

Centro de transformación tipo in-temperie, denominado «La Mina».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.227.258 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de julio de 1984.
El director provincial (ilegible).

Local comercial situado en la planta baja, a la izquierda entrando, parte Sur, del edificio denominado bloque I, radicante en Somo, al sitio de Campo de las Ventas, s/n. Mide 125 metros cuadrados, con accesos por Este y Oeste; valorado en 3.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de septiembre de 1984; en segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1984, y en tercera subasta, el día 1 de octubre de 1984, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

6.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

7.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

8.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

9.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su

oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

10. Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de julio de 1984.—El secretario (ilegible). 1.124

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Expediente núm. 169/82

Don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 169/82, instado por el procurador señor Ingelmo, en nombre de don Juan José Revuelta Cuesta, vecino de Colindres, contra don Francisco Cavada Llama y doña María Rosa Gómez Cobo, vecinos de Ajo, en reclamación de 131.378 pesetas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, por primera vez y término de ocho días, a pública subasta el automóvil «Simca 1.200 LS», matrícula S-4490-G, que se encuentra depositado en la «Carrocería Ferial», de Solares, valorado pericialmente en 235.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de septiembre, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, fijándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado e inser-

tándose en el «Boletín Oficial de Cantabria», haciéndose las prevenciones de que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, que será a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo está depositado donde se citó anteriormente.

Dado en Santoña a 12 de julio de 1984.—El juez de primera instancia, Andrés Díez Astraín Rodrigo.

NOTARIA DE DON MANUEL FERNANDEZ MORENO

Anuncio de segunda subasta

Que se celebrará en el despacho del Notario de Santander, don Manuel Fernández Moreno (Calvo Sotelo 11, 1.º) el día 22 de agosto de 1984, a las once horas, a instancia de «Cementos Alfa, S. A.», con arreglo al procedimiento ejecutivo extrajudicial, en reclamación de cantidades debidas por don Manuel Martínez Entrialgo a dicha Sociedad; de los bienes siguientes, propiedad del deudor:

1. Piso sexto situado en la planta alta sexta del portal 4, del modulo B, destinado a vivienda, con superficie total de 173,68 metros cuadrados y con una cuota de participación en el valor del edificio del 0,95 por 100. Finca registral 48.947.

Responde de 9.000.000 de pesetas de principal, de 900.000 pesetas de intereses y de 885.928 pesetas con 60 céntimos, para costas y gastos.

2. Local garaje sito en la planta sótano número uno, con superficie de 19,95 metros cuadrados y con una cuota en el valor del inmueble de 0,035 por 100 y otra de 0,70 por 100 en su propia comunidad especial. Finca registral 49.007. principal, 50.000 pesetas de intereses y de 49.228 pesetas con 25 céntimos para costas y gastos.

Responde de 500.000 pesetas de intereses y de 49.228 pesetas; con 25 céntimos; para costas y gastos.

Las dos fincas descritas forman parte de un edificio en Cueto, lugar

de Las Llamas, Llamucas o Campu-
co, construido por «Construcciones
Faro, S. A.».

Se entiende que todo licitador
acepta como bastante la titulación
y que las cargas o gravámenes an-
teriores y los preferentes (si los hu-
biere) al crédito del actor, continua-
rán subsistentes, entendiéndose que
el rematante los acepta y queda su-
brogado en la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su ex-
tinción el precio del remate.

El tipo de la subasta será, para
la finca número 1), el de pesetas
10.785.928,50, y para la finca nú-
mero 2), el de 599.218,25 pesetas.

Las actuaciones y certificaciones
del Registro se encuentran de mani-
fiesto en dicha Notaría.

Santander, 20 de julio de 1984.
El notario, Manuel Fernández Mo-
reno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente núm. 316/84

Don Guillermo Sacristán Represa,
magistrado-juez, accidental, de
primera instancia número cua-
tro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzga-
do de mi cargo, bajo el número
316/84, se tramita, a instancias de
don Eduardo Gómez Presmanes,
mayor de edad, casado, jubilado y
vecino de Santander, expediente
sobre declaración de herederos abin-
testato de su finado hermano don
Juan Gómez Presmanes, que falle-
ció en esta ciudad, el día 17 de ene-
ro de 1984, en estado de soltero,
careciendo de descendientes, ha-
biéndole premuerto sus ascendien-
tes, don Manuel Gómez Liaño y
doña Carmen Presmanes Palazue-
los, y sobreviviéndole como más
próximos parientes sus hermanos
de doble vínculo llamados Luisa,
Carmen, Eduardo y Manuel Gómez
Presmanes.

Llamándose, por medio del pre-
sente, a quienes se crean con igual
o mejor derecho a la herencia del
causante que sus citados hermanos
para que, en el término de treinta

días siguientes a la publicación del
presente en el «Boletín Oficial de
Cantabria», comparezcan ante este
Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a 11 de julio
de 1984.—El magistrado-juez, Gui-
lherme Sacristán Represa.—El se-
cretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 876/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 876/84, seguidos a instancia de doña Josefa Colina Cruz, contra hermanas Falla Casuso y sus herederos, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a hermanas Falla Casuso y sus herederos, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de julio de 1984.—El secretario (ilegible).
1.126

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 551/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Rafael Alonso del Pra-

do para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 551/84, el día 25 de septiembre de 1984, a las diez quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 13 de julio de 1984.
El secretario judicial (ilegible).

1.123

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Ha sido elevada a definitiva al no haberse formulado reclamaciones en tiempo hábil la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1983, que ofrecía el siguiente resumen por capítulos:

Altas

Capítulo 1. Remuneraciones del personal: 52.332.266 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 90.653.889.

Capítulo 3. Intereses: pesetas 5.169.707.

Capítulo 8. Variación de activos financieros: 3.100.000 pesetas.

Total altas: 151.255.862 pesetas.

Bajas

Superávit 1982: 72.418.366 pesetas.

Capítulo 1. Remuneraciones del personal: 25.350.000 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 37.950.878.

Capítulo 3. Intereses: pesetas 1.998.936.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros: 13.537.682 pesetas.

Total bajas: 151.255.862 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981.

En Santander a 10 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

ANUNCIO

Se hace saber al vecindario y contribuyentes de este municipio que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón y lista cobratoria del impuesto de circulación de vehículos del año de 1984.

Reocín a 16 de julio de 1984.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Quedan expuestos al público, por espacio de diez días y a efectos de reclamaciones, los padrones de rústica y urbana correspondientes al actual ejercicio y relativos a este municipio.

Meruelo, 11 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Recibidos en este Ayuntamiento los dos padrones relativos a la contribución territorial rústica y a la contribución territorial urbana. Remitidos por los servicios del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, ubicado en la Delegación de Hacienda de Cantabria, y correspondientes al actual ejercicio de 1984.

Los mismos quedan expuestos al público por un período de diez días hábiles con el fin de que los interesados puedan presentar contra aquéllos las reclamaciones que estimen oportunas.

Espinilla (Hermandad de Campoo de Suso) a 12 de julio de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Manuel Sañudo Sainz y otro se ha solicitado licencia para instalar una cafetería en la calle Joaquín Cayón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 5 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

ANUNCIO

Confeccionados por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de contribución rústica y urbana para el presente ejercicio de 1984 en este municipio, se exponen al público por plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse por los interesados las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría municipal.

Herrerías, 9 de julio de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Don Prudencio Andrés Camino, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería, en calle Menéndez Pelayo, 21.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 12 de julio de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

ANUNCIO

Confeccionados por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda los padrones sobre la contribución territorial rústica y urbana de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1984, quedan expuestos en esta Secretaría por término de quince días hábiles, al objeto de formular alegaciones.

Puente Viesgo a 1 de julio de 1984.—El alcalde, Germán Cano García.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría municipal, y durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», se encuentra expuesto el padrón de rústica correspondiente al año actual, pudiendo ser examinado por quien lo desee durante dicho plazo.

Santa Cruz de Bezana, 6 de julio de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 1.159

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de julio de 1984

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION AUTONOMA		
Presidencia del Consejo de Gobierno		
Decreto 30/1984, de 28 de junio, sobre atribución de funciones en materia de Acción Territorial	993	
Decreto 31/1984, de 5 de julio, sobre concentración parcelaria en la zona de Herada de Soba (Cantabria)	1.009	
Decreto 32/1984, de 5 de julio, sobre concentración parcelaria en la zona de Las Henestrosas, Bercedo y Cuenca (Cantabria)	1.010	
Decreto 33/1984, de 12 de julio, por el que se declara la urgente expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Piélagos, provincia de Cantabria, de las parcelas números 96a), 156a) y 156d), sitas en dicho municipio, para la realización de las obras de encauzamiento del río Carrimón)	1.033	
Decreto 34/1984, de 5 de julio, sobre nombramiento del director de Industria y Energía	1.073	
Decreto 35/1984, de 19 de julio, por el que se dispone el cese del director regional de Trabajo	1.073	
Decreto 36/1984, de 19 de julio, sobre nombramiento del secretario general técnico de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social	1.073	
Decreto número 37/84, de 19 de julio, por el que se dispone el cese del secretario técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	1.081	
Decreto número 38/84, de 19 de julio, sobre nombramiento del secretario técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	1.081	
Decreto número 39/84, de 19 de julio, sobre nombramiento del secretario técnico de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio	1.081	
Diputación Regional de Cantabria		
Resolución de la Consejería de la Presidencia	921	
Información pública de expropiaciones	921	
Convocatoria del reglamentario concurso para la provisión de la plaza de recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de San Vicente de la Barquera	929	
Pruebas para contratación de tres programadores de proceso de datos	929	
Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se establecen normas por las que habrá de regirse la extracción de algas	937	
Aviso sobre concentración parcelaria de la zona de Liérganes	953	
Sobre expedientes de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio	953	
Resolución de la Dirección de Transportes y Comunicaciones	969	
Expedientes de edificación en suelo no urbanizable ..	1.001	
Notificación de la Jefatura Regional de Comercio Interior	1.010	
Resolución de la Dirección de Transportes y Comunicaciones	1.010	
Expedientes de edificación en suelo no urbanizable	1.034	
Multas impuestas por la Jefatura Regional de Comercio Interior	1.074	
Concentración parcelaria de la zona de Bustillo del Monte	1.082	
Información pública de proyectos	1.082	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		
Real Decreto 1.350/1984, de 8 de febrero, de traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de conservación de la naturaleza	1.075	
ANUNCIOS OFICIALES		
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	922	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	931	
Comandancia Militar de Marina de Santander	931	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria	954	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	955	
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria	955	
Delegación General del Gobierno en Cantabria. — Circulares núms. 25 y 26.	961	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria	961	
Comandancia Militar de Marina de Santander	969	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	971	
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria	971	
Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones	971	
Confederación Hidrográfica del Ebro	972	
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Asunto: Liquidación provisional de las obras de la ampliación de la estación de tratamiento de aguas de Torrelavega	977	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	994	
Confederación Hidrográfica del Ebro	995	
Ministerio de Economía y Hacienda	1.001	
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.001	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.002	
Circular número 27 de la Delegación General del Gobierno en Cantabria ...	1.011	
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	1.011	

	<u>Pág.</u>
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria	1.011
Convenio colectivo de trabajo para la empresa de transportes de viajeros "Cía. de Trolebuses Santander - Astillero, S. A."	1.017
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria	1.034
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.034
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.041
Delegación General del Gobierno en Cantabria	1.049
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria	1.049
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria	1.076
Delegación General del Gobierno en Cantabria.— Circulares números 29 y 30	1.082
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria	1.083
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda de Cantabria	932
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander	955
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander	972
Recaudación de Tributos del Estado. Zona de Torrelavega	1.050
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander, Catorce de Madrid y de Santoña ..	922
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander ..	924
Juzgado de Distrito de Santoña	932
Ayuntamiento de Molledo ...	932
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander .	956
Ayuntamiento de Valderredible	957
Ayuntamientos de: Selaya y Escalante y Junta Vecinal de Barrio	964
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos de Santander y Uno de Torrelavega	973
Notaría de don Manuel Fernández Moreno	974
Ayuntamientos de Valderredible y Corvera de Toranzo	978
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander ..	995

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Villacarriedo y Soba	997
Diputación Regional de Cantabria	1.002
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Cuatro de Santander y Uno de San Sebastián	1.003
Juntas Vecinales de: Vargas y Puente Viesgo	1.004
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander	1.011
Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander	1.012
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander.	1.035
Juzgados de Distrito Números Dos de Santander y Uno de Torrelavega	1.036
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander	1.041
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander	1.050
Diputación Regional de Cantabria	1.076
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ...	1.083
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	1.084
Notaría de don Manuel Fernández Moreno	1.084
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas: 925, 933, 941, 957, 965, 974, 979, 997, 1.004, 1.013, 1.020, 1.037, 1.043, 1.053, 1.066 1.077 y	1.085
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, El Astillero, Medio Cudeyo, Anievas, Bárcena de Cicero y Los Tojos ...	927
Ayuntamientos de: Laredo, San Pedro del Romeral, Ramales, Valdáliga, Torrelavega, Guriezo, Reocín y Santillana del Mar	935
Ayuntamientos de: Reocín y Santoña	950
Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Las Rozas de Valdearroyo, Vega de Pas, Ribamontán al Mar, Valdáliga, Castro Urdiales, Cartes, Los Corrales de Buelna, Peñarrubia, Villaverde de Trucíos y San Roque de Riomiera, y Junta Vecinal de Sámamo ...	958
Ayuntamientos de: Santamaria de Cayón, Piélagos, Santoña, San Miguel de Aguayo, Santiurde de To-	

	<u>Pág.</u>
ranzo, Campoo de Yuso, Medio Cudeyo, Guriezo, Entrambasaguas, Valdeolea, Liérganes, Camargo, Villafufre, Miera y Santa Cruz de Bezana	968
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, El Astillero y Reinosa ...	975
Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Suances, Piélagos, Polanco, Soba, Villacarriedo, Reinosa, Villaescusa, Reocín, Cartes, Molledo y Penagos	999
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Marina de Cudeyo, El Astillero, Torrelavega, Los Corrales de Buelna, Santa Cruz de Bezana, Solórzano y Barrayo	1.006
Ayuntamientos de: Santander, Vega de Liébana, Luena, Alfoz de Lloredo, Voto, Bárcena de Cicero, Comillas y Cabezón de Liébana	1.015
Ayuntamientos de: Marina de Cudeyo, Vega de Liébana, Valdeolea, Corvera de Toranzo, Arnauero, Suances, Solórzano, Car-	
Ayuntamientos de: Torrelavega, Puente Viesgo, Enmedio, Ramales y Castro Urdiales	1.031
tes y Riotuerto	1.039
Ayuntamientos de: Escalante, Argoños, Valdeolea y Cillorigo	1.047
Ayuntamiento de Santander.	1.055
Ayuntamientos de: Santander, Arenas de Iguña, Ampuero, Mazcuerras, Potes, Bárcena de Pie de Concha, Solórzano, Pesquera y Medio Cudeyo	1.079
Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Meruelo, Hermandad de Campoo de Suso, Torrelavega, Herrerías, Laredo, Puente Viesgo y Santa Cruz de Bezana	1.085
ANUNCIOS PARTICULARES	
Assicurazioni Generali	636
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	1.008
"Geysco, S. A."	1.016
CONVENIOS COLECTIVOS	
Convenio Colectivo de Trabajo para la industria "El Buen Pastor, S. L.", de San Vicente de Toranzo.	1.057
Convenio Colectivo Regional de Oficinas y Despachos de Cantabria	1.058
Convenio Colectivo de la Empresa "Aseo Urbano SEMAT de Cantabria, S. A."	1.059